



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Ref.: Reivindicatorio

Auto inadmite demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01179-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Allegue el certificado catastral del año 2023 del inmueble objeto de la acción reivindicatoria, en el que aparezca su avalúo catastral, para establecer la cuantía y el trámite procesal. (Num. 4 art. 26 del CGP)
2. Aporte la escritura pública No. 2016 del 29 de agosto del 2012 de la Notaria 50 de Bogotá., ya que no fue aportada con la demanda y la cadena de títulos que se deriven de la misma.
3. Aclare la cuantía de la pretensión 4 de la demanda y realice el juramento estimatorio conforme lo dispone el artículo 206 del CGP.
4. Aclare la pretensión séptima de la demanda respecto a que gravamen hace referencia y que tenga relación con la parte demandada, de lo contrario exclúyase la misma.
5. Precise en forma clara las pruebas documentales solicitadas en la acción.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 197 del 18 de diciembre de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b52b24fa221b5a9c84236a4eaa5e522f798639d9a477b149d527c18cccceab**

Documento generado en 15/12/2023 03:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>